

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: HSSL 15/2013
TIPO DE CONTRATO: **Suministros**
OBJETO: **Suministro de material fungible para el Servicio de Anatomía Patológica**
ÓRGANO DE CONTRATACION: **DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL SON LLÀTZER**

CONTRATO DE SUMINISTROS

En Palma de Mallorca, a 1 de marzo de 2014

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Feliu Román, con DNI nº 43.030.350-H, en su calidad de Gerente, actúa en nombre y representación del Hospital Son Llatzer, en adelante HSSL, domiciliado en la Carretera de Manacor, Km. 4 de Son Ferriol (Palma de Mallorca) y con N.I.F. Q0719003F.

Y por otra parte

D. Alvar Piera Fernández, con DNI 46.336.136-Z, mayor de edad, de nacionalidad española, actuando en nombre y representación de Leica Microsistemas, S.L.. (en adelante la Contratista), con domicilio social en C/ Nicaragua, 46 (08029 Barcelona) y con Número de Identificación Fiscal B-58521147.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la representación en que intervienen, la capacidad legal necesaria para adoptar los siguientes acuerdos, y a tal efecto

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Que en el marco de esta tarea de gestión, el Hospital Son Llàtzer tiene interés en contratar el Suministro de material fungible para el Servicio de Anatomía Patológica por lo que en fecha 16 de octubre de 2013 fueron aprobados por el órgano de contratación los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas (Anexo I y II), del expediente de contratación de referencia HSSL 15/2013, con un presupuesto de 95.200,50- euros, (IVA incluido).

3º.- La autorización para la celebración del contrato y su adjudicación han sido previamente acordadas por el órgano de contratación.

4º.- Que, expuesto cuanto antecede, las partes comparecientes formalizan el presente contrato por el cual:



CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contratista se compromete a realizar el objeto del contrato de referencia, consistente en el Suministro de material fungible para el Servicio de Anatomía Patológica, con estricta sujeción a su oferta y a los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados, que se adjunta en el anexo I y II.

SEGUNDA.- El importe asciende a 95.174,74 € (IVA incluido), que será abonado mediante presentación de factura por el adjudicatario. En la factura deberá indicarse el siguiente número de expediente: LCASU20140000020372.

TERCERA.- El plazo de ejecución del objeto del contrato será de 3 años a partir de 1 de marzo de 2014, a contar desde la fecha de firma de este documento.

CUARTA.- Se ha constituido una garantía definitiva a favor del órgano de contratación, por un importe de 4.595,76 euros, en forma de aval bancario que se afecta a las responsabilidades señaladas en el art. 100 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo resguardo consta unido al expediente, copia del cual se une a este contrato como anexo III.

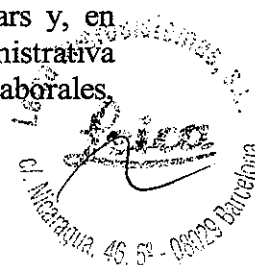
QUINTA.- Conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas el precio si podrá ser revisado en los términos definitivamente especificados en la oferta.

SEXTA.- Si el pliego de cláusulas administrativas así lo previera, este contrato podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes antes de su finalización o de cualquiera de sus prórrogas.

SÉPTIMA.- En caso de incumplimiento del plazo de ejecución por parte del contratista, debido a causas a él imputables, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 212 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la LCSP (o en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente).

OCTAVA.- El contratista presta su conformidad al contenido de los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que rigen este contrato, firmando un ejemplar de los mismos.

NOVENA.- El contratista, para cuanto no se encuentre establecido en los pliegos, se somete a los preceptos del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la LCSP, y de su Reglamento General, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, con las especialidades establecidas en la normativa sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y, en general, a las restantes disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean de aplicación al presente contrato, así como a las normas tributarias, laborales



GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS
C. Nicaragua, 45. 5ª - 07029 Barcelona

de Seguridad Social, de Prevención de riesgos laborales, de Integración Social de minusválidos, en su caso, y a las demás de obligado cumplimiento.

Para la debida constancia y en prueba de conformidad, se firma este contrato por triplicado, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ORGANO
DE CONTRATACION

Fdo. Francisco Javier Feliu Román
Director Gerente

EL CONTRATISTA

Fdo. Alvar Piera Fernández
Apoderado